


DECRETO N° 021 FECHA: 16 DE ENERO DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL N° 042 DE 10 DE FEBRERO DE 2016”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el acuerdo municipal 031 de 22 de septiembre de 1998, acuerdo municipal 014 de junio de 2008 y el acuerdo municipal N° 017 del 04 de octubre de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

1) El artículo primero del acuerdo municipal número 014 de 2008, modificó el literal b) del artículo 7° del acuerdo Municipal N° 031 de 22 de septiembre de 1998, y estableció que la Junta directiva del Fondo de vivienda de Interés Social “FOVIS”, estaría integrada por el alcalde municipal y tres (3) representantes de la administración municipal con sus respectivos suplentes numéricos designados por el alcalde.

2) Mediante el decreto municipal N° 042 de 10 de febrero de 2016, el Alcalde Municipal en su artículo primero designó los tres (3) integrantes de la Administración Municipal con sus respectivos suplentes en la Junta Directiva del Fondo de Vivienda y Reforma Urbana –FOVIS-, entre los cuales se encuentra:

Los miembros principales de la junta directiva:

(...)


Asesor del despacho señor FRANCISCO JAVIER BELTRAN MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía número 98.541.955 de envigado.

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA, identificado con C.C 15.347.698 de Sabaneta.

3) Mediante escrito dirigido al alcalde municipal el día 28 de agosto de 2017, el asesor Francisco Javier Beltrán Montoya renunció a la designación como miembro de la junta directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS-, renuncia que fue aceptada por el alcalde municipal mediante el oficio radicado con el número 2017014306 de septiembre 18 de 2017.

4) El señor RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA renunció a su designación como miembro de Junta Directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS-, en reunión de junta fechada del día 27 de octubre de 2017, su aceptación fue aprobada al finalizar la sesión, según consta en el acta de reunión de Junta Directiva N° 05 de 2017.

5) Ante la aceptación de la renuncia del Dr. Beltrán Montoya y del Dr. Restrepo Ochoa, se requiere nombrar sus reemplazos dentro de la Junta directiva del Fondo de vivienda de Interés Social –FOVIS-, y como consecuencia, modificar el artículo primero del acuerdo municipal N° 042 de 2016.

DECRETO N° 021 FECHA: 16 DE ENERO DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

Considerando la motivación expuesta,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del decreto N° 042 de 10 de febrero de 2016, respecto a la designación de los delegados de la Administración Municipal de Sabaneta en la junta directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS- el cual quedará así:

Miembros principales de la junta directiva

- Directora de catastro municipal, Sra. ANA GLADIS CARO DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía número 42.820.667 de Sabaneta.
- Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, Sr. JULIAN ALBERTO GRAJALES ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 8.162.479 de Envigado.
- Asesor del despacho, Sr. LUIS ARCADIO LONDOÑO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía número 71.689.862 de Medellín.
- CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 78.759.843.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de su comunicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

~~COMUNIQUESE Y CUMPLASE~~

~~IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO~~
~~Alcalde Municipal de Sabaneta~~ *g*

Proyectó y revisó: Rosa María Montoya Montoya
 Asesora Jurídica *RM*

Aprobó: Sebastián Gomez Lotero.
 Jefe Oficina Asesora Jurídica *g*